

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

COMITÉ DIRECTIVO

LEY N° 30453

REGLAMENTO DE LA LEY 30453

DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA

DECRETO SUPREMO N° 016-2020-SA

ACTA N° 21

SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL COMITÉ

DIRECTIVO

LUNES 31 DE OCTUBRE DEL 2022

HORA DE INICIO : 12:00 horas
HORA DE TÉRMINO : 13:28 horas
MEDIO ELECTRONICO : Vía ZOOM de CONAREME

MIEMBROS ASISTENTES:

INSTITUCIÓN RECTORA	
----------------------------	--

1)	DRA. BETSY ROSARIO MOSCOSO ROJAS	PRESIDENTA DE CONAREME	Representante del MINSA
	DR. FERNANDO JESÚS CERNA IPARRAGUIRRE	SECRETARIO TÉCNICO	

INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO	
-------------------------------------------------------	--

2)	DR. GUSTAVO BATIDAS PARRAGA	Rep. Universidad Peruana Los Andes
3)	DR. DAVID ALONSO GALVAN BARRANTES	Rep. Universidad Ricardo Palma
4)	DR. HECTOR PAUCAR SOTOMAYOR	Rep. Universidad Nacional San Antonio Abad de Cusco

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD	
--------------------------------------------------------	--

5)	DR. FELIPE VERONNY RAMOS NEYRA	Rep. Sanidad de las Fuerzas Armadas
6)	DRA. LOURDES RODRIGUEZ FLORES	Rep. Sanidad de las Fuerzas Policiales

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS		
7)	DR. LUIS PODESTÁ GAVILANO	Rep. Asociación Peruana de Facultades de Medicina
8)	DR. JOSÉ LUIS LA ROSA BOTONERO	Rep. Colegio Médico del Perú

MIEMBROS AUSENTES:		
9)	DR. EDDIE ENRIQUE VARGAS ENCALADA	Rep. Universidad Nacional Mayor de San Marcos
10)	DR. SEGURO ELEAZAR ALIAGA VIERA	Rep. Sedes Docentes ESSALUD
11)	DR. JUAN PAULO JON RABINES	Rep. Gobiernos Regionales

Siendo la hora establecida para el inicio de la Sesión Extraordinaria realizada bajo la modalidad de votación virtual, se comprobó la asistencia, encontrándose presentes los integrantes acreditados en el Comité Directivo del CONAREME, cumpliéndose con lo establecido en el artículo 10° de la Ley N° 30453 y lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 30453, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA, y su correspondiente Estatuto, verificándose la asistencia de 08 integrantes los cuales cumplen con el quórum necesario; e instalada la presente Sesión Extraordinaria.

Se inicia la Sesión Extraordinaria bajo la conducción de su presidenta Dra. Betsy Rosario Moscoso Rojas, y actuando como Secretario Técnico el Dr. Fernando Cerna Iparraguirre.

Dr. Fernando Cerna Iparraguirre: Buenas tardes con todos, le doy pase a la presidenta de CONAREME la Dra. Betsy Moscoso Rojas.

Dra. Betsy Moscoso Rojas: Buenas tardes con todos vamos a hacer la presentación de los Acuerdos del último Comité Directivo del 21 de octubre del 2022.

I. ORDEN DEL DIA:

1. CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS ADOPTADOS POR EL COMITÉ DIRECTIVO DEL CONAREME, EN LA FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2022.

1.1. CRONOGRAMA AMPLIADO PARA EL PROCESO DE AUTORIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS.

Dr. Fernando Cerna: Tenemos quórum para iniciar la Sesión, está presente los integrantes de la Comisión de Autorización a quienes les damos la bienvenida; siendo el caso, que se tiene adoptado en la Sesión del Comité Directivo del 21 de octubre de 2022, lo siguiente:

“Acuerdo N° 106-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2022: Aprobar invitar a los integrantes de la Comisión de Autorización para que participen en una reunión extraordinaria del Comité Directivo a fin de que expongan y respondan las preguntas respecto al Proceso de Autorización de Programas.”

En ese sentido, se tiene pendiente por este Comité Directivo es la Modificación del Cronograma para el Proceso de Autorización del Funcionamiento de Programas, por lo cual, le doy pase al Dr. Adriel Olortegui, Presidente de la Comisión de Autorización, para el sustento de esta modificación del cronograma.

Dr. Adriel Olortegui: Buenas tardes con todos, la modificación se ha dado por la lentitud de las universidades para la presentación de sus expedientes para este Proceso, en primera instancia se amplió el Cronograma debido a que solo siete universidades habían remitido su solicitud, posteriormente se volvió a ampliar por

que faltaban remitir sus expedientes tres universidades el cual el plazo vence este viernes 04 de noviembre del 2022 y ahora hay una solicitud de ampliación de plazo por una universidad.

Dr. Fernando Cerna: Dr. Adriel Olortegui, ¿consulta, a estas últimas universidades se les ha orientado para el llenado de sus solicitudes respecto a este Proceso?

Dr. Adriel Olortegui: Dos de ellas solicitaron asesoría técnica y ya fueron atendidas.

Dr. Fernando Cerna: La última modificación se acordó ampliar hasta el viernes 04 de noviembre, pero se tendría que ampliar una o dos semanas más, y luego ya vendrían las otras fechas del Cronograma, para dar oportunidad a las tres universidades faltantes para la presentación de sus expedientes para este proceso. Alguno de los miembros del Comité Directivo tendría alguna consulta al respecto.

Dr. Héctor Paucar: Es esta ampliación para las universidades que faltan remitir sus expedientes, las demás universidades que ya presentaron su solicitud, podrían enviar más solicitudes para otros programas.

Dr. Adriel Olortegui: Los expedientes presentados ya se dieron por aceptados y ya no se permiten más presentaciones porque según el Manual de Autorización de Funcionamiento de Programas no lo permite.

Dr. David Galván: El manual tampoco contemplaba la ampliación del cronograma.

Dr. Fernando Cerna: El Cronograma es ampliar solo para presentación de expedientes, solo se modifican las fechas para presentación de los expedientes.

Dr. David Galván: El objetivo de CONAREME es regularizar todos los programas solicitados por las universidades, si están en el mismo Proceso no veo que haya mucha limitante para esa consideración.

Dr. Adriel Olortegui: Tendría que ponerse a consideración de la Comisión de Autorización, el motivo de las ampliaciones es que las universidades presenten sus expedientes por universidad no por programa.

Dr. Gustavo Batidas: Acá se debe diferenciar dos grupos de solicitudes: Uno es para los Programas que ya tienen resolución vigente hasta el 2023 y el otro es para las que solicitan autorización para nuevos programas, nos preocupa que estos dos procesos se junten en un solo proceso, por ello debe diferenciarse estos dos procesos.

Dr. Adriel Olortegui: Para los programas nuevos vamos a evaluar la pertinencia y procedencia, cualquier otra especialidad nueva requiere buscar el sustento y la validación en más instancias del CONAREME.

Dr. Fernando Cerna: Queda claro que las universidades han presentado sus expedientes para tener sus programas con autorización a partir del 01 de enero del 2024, pero también si alguna universidad presentó un expediente de una especialidad que ya se viene desarrollando, no se considera como nueva, nueva se considera a la especialidad que no está en el sistema.

Dr. Gustavo Bastidas: En tal caso, por lo que entiendo son tres escenarios, el primero sería, programas nuevos que no existe en el Sistema; el segundo sería, programas que ya existen en el sistema, pero la universidad no tiene esos programas y tercero sería, programas que ya existen en el Sistema, la universidad los tiene pero los debe presentar para un nuevo periodo de autorización, en su momento se dijo que son programas nuevos porque deben ser adecuados a la nueva normatividad de CONAREME que ya se habían aprobado, esta precisión debe estar bien establecida y la sugerencia es que la Comisión de Autorización desglose estos tres procesos y deben estar diferenciados

Dr. Adriel Olortegui: Vamos a proceder de acuerdo con lo que ya está establecido, y si no debemos hacer las consultas y evaluación que corresponda.

Dr. Héctor Paucar: Los procesos son diferentes, para las universidades que presentan programas nuevos debe acortarse el plazo para que sean aprobados para el próximo examen de admisión, por ello creo que deberían diferenciarse esto en dos procesos.

Dra. Mónica Alfonso: Lo que está solicitando no es el proceso regular de autorización sino lo que usted está solicitando es un proceso de autorización extraordinario y ello debe pasar por una aprobación diferente.

Dr. Juan Manuel Calipuy: La reforma de la implementación de la normativa del 2019, no creo que se puedan crear nuevos programas, cuando en la realidad del residentado no está para que se apruebe el reglamento tal cual se creó en el 2019. Hemos tenido que ser flexibles con las universidades para que aprueben, los expedientes que presentan las universidades son deficientes y no cumplen con los estándares y criterios que está pidiendo CONAREME actualmente, por ello debemos aprobar las que están en evaluación y por más que estén aprobadas cuentan con problemas, veamos cómo están las universidades y lo siguiente sería aprobar nuevos programas en otro proceso, respecto a estas tres universidades faltantes la decisión de la Comisión era no ampliar el cronograma, la Comisión decidió ampliar para ayudar a estas universidades, estamos dando bastante apoyo pero no pensemos en aprobar nuevos programas, cuando a nuestro entender los programas con lo que ya cuentan no están funcionando bien.

Dr. Fernando Cerna: La comisión acordó la modificación del plazo para la presentación de expedientes de este proceso regular, con el sustento de la comisión, pasaríamos a votación, para permitir que estas tres universidades puedan presentar su expediente.

Dr. Héctor Paucar: La Comisión menciona que lo ideal es solo el proceso regular de autorización de programas, lo otro que dice la Dra. Mónica Alfonso, puede ser en otro momento, pienso que nos han informado mal porque presentamos nuevos proyectos de programas para la Universidad y ahora nos damos con la sorpresa que no es así, también para los cobros se estaría descontando de esas nuevas propuestas.

Dra. Mónica Alfonso: La Universidad que ha pedido nuevos programas, están dentro de las fechas del cronograma y se están respetando las fechas indicadas, todas se van a recibir, muy diferente es presentar nuevos programas para que se evalúen y aprueben en abril antes del examen de admisión, eso es un proceso extraordinario y eso debe ser solicitado y aprobado en Consejo Nacional.

Dr. Gustavo Bastidas: Lo que mencionan los Doctores, Héctor Paucar, Adriel Olortegui y Juan Manuel Calipuy, este proceso es para programas ya existentes en el Sistema y que ellos van a evaluar cómo se están desarrollando los programas en el residentado, lo cual discrepamos, se debería considerar evaluar más campos clínicos en sedes ya existentes, debe ser evaluado de acuerdo a la solicitud y al contexto de lo que se está solicitando, sobre todo las universidades que están en provincia, les diría que las necesidades de formación son diferentes en la capital que en provincia, y si ese es el caso respecto a la evaluación ya nos han debido haber contestado ya que nuestra solicitud se envió hace dos meses, debería haberse comunicado oportunamente que el proceso es para programas ya existentes en el sistema, creo que ello de a debido comunicar oportunamente.

Dr. Fernando Cerna: Al no haber otra intervención vamos a someter a votación el acuerdo de la Comisión de Autorización, de modificar el cronograma de presentación de expedientes.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 08 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 07
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 111-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2022: Aprobar la modificación del Cronograma ampliado para el proceso de Autorización del funcionamiento de Programas de Residencia Médico; autorizando a la Secretaría Técnica del Comité Directivo la publicación del cronograma modificado. (Se anexa nuevo cronograma).

1.2. II CONVOCATORIA PARA PARES EXTERNOS PARA EL PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS.

Dr. Fernando Cerna: El segundo punto de agenda es la propuesta de la Segunda Convocatoria para pares externos para el Proceso de Autorización de Funcionamiento de Programas, Dr. Juan Manuel Calipuy, Presidente de la Comisión de Autorización, para que sustente por favor.

Dr. Juan Manuel Calipuy: En relación a ello se hizo la propuesta de los requisitos y la respuesta fue que no hubo ningún inscrito, se nos hizo llegar un documento respecto a ello, revisamos los criterios nuevamente que ya estaban planteados por el CONAREME y los hemos reajustado teniendo en cuenta la perspectiva, hemos flexibilizado estos criterios, determinamos que eran necesario disminuirlos, y esta nueva propuesta es la que se ha elevado al Consejo, para lograr la meta de los evaluadores por pares, la justificación ha sido por la ausencia de candidatos para ser considerados, uno de los puntos que no están bien especificados en la propuesta es el monto y fecha de pago, se lo encargamos para que el CONAREME lo revise ya que podría ser una limitación para que los profesionales no se inscriban.

Dr. Fernando Cerna: Se han determinado los montos según donde se evalúe ya sea dentro de Lima Metropolitana o en provincia, de acuerdo con los montos que se tienen establecidos en CONAREME que son los mismos que se están aplicando en el Proceso de Acreditación, alguna consulta de los miembros del comité directivo.

Dr. David Galván: En la sesión pasada hicimos la observación de que era lo que nos inquietaba, en esta sesión escucharíamos alguna información adicional de la Comisión encargada, en función a eso el Comité Directivo determina que es lo que se va a realizar, queremos saber si hay más información adicional por lo miembros de la comisión para tomar una decisión internamente.

Dr. Fernando Cerna: Uno de los temas fue los años de experiencia en el sector salud y los años de experiencia en docencia universitaria, mínimo tres años de experiencia en ambos puntos, esos fue lo que se observó en la sesión pasada del Comité Directivo.

Dr. David Galván: ¿Si, pero la Comisión de Autorización va a manifestar algo más?

Dr. Gustavo Batidas: Respecto a la experiencia en docencia universitaria, es diferente ser docente en pregrado que, en posgrado, ya que no es una conexión directa, en posgrado los procesos son singulares y específicos.

Dr. Juan Manuel Calipuy: La maestría se puso como deseable, en relación de docencia universitaria, no hay diferencia en ser docente pregrado o posgrado, el alumno es diferente, la universidad designa al profesional para la docencia en pregrado o posgrado, colocarle que obligatoriamente sea un docente en posgrado es un problema, el ser docente de la universidad lo califica para que pueda hacer una evaluación, no entiendo cuál sería la observación o limitar a un grado específico de docente, sería más problemático colocarle que sea profesor de posgrado porque no se cumpliría, pero si, es obligatorio que sea un docente y si podría calificar para que evalúe una maya cuando se le pida que lo revise.

Dr. David Galván: Mencionar a la presidenta, asesoría legal y a los miembros del Comité Directivo que nosotros entendemos y escuchamos las apreciaciones de los miembros de la comisión y una vez realizadas los miembros del Comité Directivo tomamos la decisión, no veo razón para interactuar con los miembros de la comisión, el sustento ya lo hemos hecho en la sesión anterior, se está distorsionando según lo que dicta la norma en función a lo que debe tomar decisión el Comité Directivo.

Dr. Fernando Cerna: Los miembros del Comité Directivo tendrán alguna consulta adicional.

Dr. Héctor Paucar: Respecto a la remuneración, desearía la explicación de ello.

Dr. Fernando Cerna: CONAREME tiene un tarifario, en Lima es un monto, y en el caso de provincia por el desplazamiento se considera otro monto, no habiendo consulta o pregunta adicional, agradecemos a la Comisión de Autorización su presencia para absolver las consultas, muchas gracias.

Dr. Victor Aburto: Nosotros como Comisión estamos entrapados en esta situación de los programas porque existen especialidades que según una universidad tiene tres años y según otra universidad tiene cuatro años y estamos pidiendo desde hace tres sesiones que defina el Comité Directivo o CONAREME como se va a hacer, porque si se va a aprobar cada programa de la universidad, así como esta, entonces no hemos avanzado nada.

Dr. Adriel Olortegui: Respecto no solo a la nomenclatura y duración sino cuales serían especialidades y subespecialidades y que queden como tales, aparte de ello estamos tratando de visualizar como vamos a evaluar el logro de los perfiles que se presenten en los programas que se quieren autorizar, para finalmente establecer un punto de comparación, si no tenemos estos contextos para contrastar y definir se nos hace dificultoso, hemos hecho la consulta si se puede modificar el manual para poder incorporar las condiciones y criterios que han surgido a partir del trabajo de la comisión e incluso de revisar algunos expedientes que ya se han presentado, si es necesario otra reunión nosotros no tendríamos problema.

Dr. Fernando Cerna: Muchas gracias Dr. Adriel Olortegui, gracias a los miembros de la Comisión de Autorización, nos quedamos con los miembros del comité directivo. Han escuchado los sustentos en cuanto a los requisitos para esta segunda convocatoria, si tuvieran algún comentario para proceder con la votación.

Dr. David Galván: Válidas las apreciaciones de los miembros de la Comisión de Autorización, si creo que hay una diferencia marcada entre la docencia de pregrado y posgrado, no se diferencia ello en el manual, mi apreciación es que debería de ampliarse la experiencia en docencia de posgrado y sustentando vínculo laboral con una universidad, este momento es determinante para que los miembros del comité ajustemos eso, estoy viendo los informes que envió la comisión que están siendo aprobados aparentemente medidos con la misma vara, salvo algunas excepciones muy pequeñas, eso no tiene lógica, les pido a los miembros del comité y CONAREME que a nivel general tratemos de ajustar ello, en mi opinión tratar de ajustar al máximo esos criterios de convocatoria de esas personas que van a cumplir esa función para en la medida de lo posible ir supliendo y solucionando estos temas.

Dr. Gustavo Batidas: Me llama la atención que un miembro de la Comisión de Autorización no sepa diferenciar procesos de enseñanza con procesos de gestión, es una condición que no se ajusta, estamos discutiendo personas que tienen que autorizar la idoneidad y la pertinencia de un programa para la formación de médicos especialistas, es diferente el contenido que debe tener, se puede acercar, pero se debe definir que sean las personas que tengan conocimiento pleno de la gestión como tal. Considero que se debe refinar esa decisión, las respuestas y condiciones se deben refinar para empezar hacer las cosas como debe ser, formar profesionales y que se tengan las EPAS desarrolladas, pero hay que empezar a hacerlo tomando las mejores decisiones.

Dr. Héctor Paucar: Coincido con el Dr. Gustavo Bastidas, ¿cuál es la razón por la que no se ha conseguido reclutar los pares que contemplen este perfil? probablemente porque tenemos muy pocos, por un lado, estamos yendo correctamente, pero, por otro lado, al estar ajustando los costos no vamos a tener la convocatoria necesaria.

Dra. Betsy Moscoso: En el proceso de calificación hay que tener en cuenta el plan curricular, me parece que los reglamentos, las normas en general no permiten garantizar esa correspondencia, estoy de acuerdo que se deben modificar, los requisitos y una serie de cosas, pero también entiendo que estamos teniendo algunas dificultades para encontrar personal que pueda acreditar y cuente con las competencias, de alguna manera afinamos más los criterios para la acreditación, pero no se modifican las tarifas, en estos momentos en el Proceso de Acreditación estamos gastando más para acreditar una sede de los que estamos cobrando y el proceso se vuelve insostenible porque estamos pagando más de lo que ingresa, debemos modificar esas cosas para que estemos a la par o tener una ganancia para tener un proceso de fortalecimiento de capacidades para todo el personal que ingresa para la evaluación de estos procesos, quería agregar estos criterios para la toma de decisiones.

Dr. David Galván: Quisiera plantear que se tome en consideración los miembros de este Comité, que algunos requisitos que el CONAREME ha establecido como la rotación de los miembros de las comisiones, lo que se busca es mejorar el proceso, segundo, el que se ajusten estos criterios de esos perfiles que requieren estos evaluadores sin preocuparnos en el tiempo, el comité debería tomar la decisión de no correr tanto con los cronogramas y rotar los miembros de las comisiones.

Dr. Fernando Cerna: Vamos viendo en forma global todo lo que acontece en el Sistema Nacional de Residentado Médico, un proceso este articulado con el otro, la sesión del miércoles es la comisión de acreditación, es ahí donde agradeceremos al Dr. David Galván, pueda sustentar lo que menciona, esto tiene una gran trascendencia en lo que es la responsabilidad en la calidad de formación de los médicos residentes de todas las especialidades en el país, volviendo a este segundo punto tendríamos que definir, podríamos encontrar un punto medio para las cosas que si deben ajustarse como es la docencia universitaria.

Dr. David Galván: Es preocupante la opinión de lo que escuchamos de uno de los miembros de la comisión, ahí si debemos ajustarlo porque no debemos exponernos a eso.

Dra. Betsy Moscoso: Muchas de las cosas que he escuchado en los comités es que las propuestas técnicas quieren pasarlas al Comité Directivo, desde el punto de vista de gestión los miembros del comité deben tener la capacidad técnica para la elaboración de su propuesta en el interior de su comité, no puede ser que las propuestas técnicas tengan que ser elaboradas por el Comité Directivo, eso debería aclararse según el reglamento.

Dr. Fernando Cerna: Estaríamos agregando tres años de experiencia en docencia universitaria en posgrado y sustentar vínculo laboral con la universidad, la parte económica está en la tabla de costos del CONAREME que tampoco es decisión de este comité sino de Consejo Nacional, es lo que someteríamos a votación en este momento.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 08 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 05
En contra: 00
Abstenciones: 00

La Secretaría Técnica del Comité Directivo del CONAREME, da cuenta, que, a pesar del llamado, no emitieron voto los representantes de la Asociación Peruana de Facultades de Medicina (ASPEFAM) y las Sanidades de Ministerio del Interior (PNP).

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 112-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2022: Aprobar la Segunda Convocatoria para pares externos para el Proceso de Autorización de Funcionamiento de Programas, de acuerdo con lo señalado por la Comisión de Autorización de Programas de Residentado Médico.

2. DISPENSA DE APROBACIÓN DEL ACTA.

Dr. Fernando Cerna: Resulta necesario dispensar de aprobación la presente acta.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 08 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 05
En contra: 00
Abstenciones: 00

La Secretaría Técnica del Comité Directivo del CONAREME, da cuenta, que, a pesar del llamado, no emitieron voto los representantes de la Asociación Peruana de Facultades de Medicina (ASPEFAM) y las Sanidades de Ministerio del Interior (PNP).

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 113-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2022: Aprobar la dispensa de trámite de aprobación de acta, para la ejecución inmediata de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Dr. Fernando Cerna: Que a partir de esta sesión hemos empezado con las sesiones mixtas, dado que debemos retomar las actividades presenciales, los invitamos para la sesión del miércoles con la Comisión de Acreditación. Buenas tardes con todos.

Dra. Betsy Moscoso: Muchas Gracias a todos, Buenas tardes.

La presente Sesión Extraordinaria, finalizó a las 13:28 horas acordando sus integrantes en suscribirla y realizar su correspondiente publicación.

CRONOGRAMA AMPLIADO DEL PROCESO REGULAR DE AUTORIZACION DEL FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS 2022

DESCRIPCIÓN		FECHA: día, mes
1	El Consejo Nacional de Residencia Médico (CONAREME) aprueba los documentos, cronograma e instrumentos para la Autorización del Funcionamiento de Programa de Residencia Médico.	Viernes 03 de junio
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		FECHA: día, mes
2	Publicación del Cronograma.	Viernes 03 de junio
3	Reunión informativa por parte de la Comisión de Autorización.	Miércoles 08 de junio
4	Las Instituciones Formadoras Universitarias presentan ante el Comité Directivo del CONAREME la solicitud de Autorización del funcionamiento de Programas, Informe de autoevaluación y sus anexos y Declaración Jurada, y es remitido a la Comisión de Autorización.	Hasta el viernes 04 de Noviembre hasta las 17:00 horas
5	Verificación de la Información remitida por las Instituciones Formadoras Universitarias (Información faltante).	Hasta el Viernes 18 de Noviembre del 2022
6	Las Instituciones Formadoras Universitarias deben de enviar la información faltante.	Hasta el viernes 17 de Febrero del 2023
7	La Comisión de Autorización emite el Informe Final de Autorización del Funcionamiento de Programas y eleva al Comité Directivo a través de la Secretaría Técnica del CONAREME.	Del 16 de enero al 08 de mayo del 2023.
8	El Comité Directivo del CONAREME, en Sesión Extraordinaria revisa el Informe Final de Autorización del Funcionamiento de Programas (publicación del acta). Se aprueba la autorización del funcionamiento de programa de residencia Médico, de no aprobarse la institución formadora universitaria presentará el recurso de reconsideración correspondiente.	El 29 de mayo del 2023
9	Plazo para interponer Recurso de Reconsideración y remisión por parte de la secretaria técnica a la Comisión de Autorización.	30 días hábiles
10	Distribución de los recursos de reconsideración a los pares por parte de la comisión de autorización.	Viernes 14 de Julio del 2023
11	Revisión de expedientes por pares externos de los recursos de reconsideración.	Hasta el viernes 18 de Agosto del 2023
12	La Comisión de Autorización emite Informe Final de los recursos de reconsideración presentados y eleva al Comité Directivo a través de la Secretaría Técnica del CONAREME.	Del 21 al 01 de setiembre del 2023
13	El Comité Directivo del CONAREME, en Sesión Extraordinaria resuelve Recurso de Reconsideración y agota la vía administrativa.	Lunes 04 de setiembre del 2023



Conareme

Consejo Nacional de Residencia Médica Ley N° 30453

**PARES EXTERNOS
PARA EL PROCESO
REGULAR DE
AUTORIZACIÓN DE
FUNCIONAMIENTO
DE PROGRAMAS**

CONVOCATORIA



CONVOCATORIA DE PARES EXTERNOS PARA EL PROCESO REGULAR DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS

I. JUSTIFICACIÓN

El Consejo Nacional de Residencia Médica, CONAREME, máximo organismo del Sistema Nacional de Residencia Médica (SINAREME), requiere contratar médicos cirujanos con los requerimientos señalados en la presente Convocatoria, para realizar evaluación a partir de los estándares aprobados por el CONAREME, a las Instituciones Formadoras Universitarias a nivel nacional con la finalidad de Autorizar el Funcionamiento del Programa de Residencia Médica del SINAREME. Información sobre el proceso regular de autorización del funcionamiento de programas ha sido aprobado por el CONAREME en Asamblea General Extraordinaria del 03 de junio del 2022, el cual se puede acceder en su página web: www.conareme.org.pe.

II. OBJETIVO DEL CONTRATO

Contar con médicos cirujanos, los cuales a partir de la capacitación/orientación/inducción podrán realizar los procesos de autorización.

III. REQUERIMIENTOS

Profesionales:

- Médico Cirujano especialista indispensable en la modalidad escolarizada.
- Grados y Títulos (Médico Cirujano y especialidad) registrados en SUNEDU.
- Maestría y/o Doctorado relacionado a la especialidad. Ser miembro hábil de una sociedad médica científica reconocida por el Colegio Médico (Deseable)
- Estar habilitado y recertificado en el Colegio Médico del Perú en la especialidad.

Experiencia:

- 03 años de experiencia en el sector salud como especialista

- 03 años en experiencia en docencia universitaria.
- Experiencia previa en autorización del funcionamiento de programas y campos clínicos (Deseable)

Filiación con institución: No tener conflicto de interés con la institución a evaluar (Declaración Jurada)

Cursos:

- Capacitaciones relacionadas a la especialidad
- Curso sobre formación en docencia en posgrado (Deseable).

Investigación:

Publicaciones Nacionales y/o internacionales, indexadas; en la especialidad en los últimos 10 años (Mínimo 1) (Deseable)

IV. TIPO DE CONTRATACIÓN

- Honorarios fuera de la región de Lima Metropolitana corresponde el 13% del valor de la UIT (Unidad Impositiva Tributaria) al valor del presente año, por día: S/ 598.00.
- Honorarios en su región (incluye Lima Metropolitana) corresponde el 8% del valor de la UIT (Unidad Impositiva Tributaria) al valor del presente año, por día: S/ 368.00.
- Se suscribirá contrato de locación de servicios por terceros.

V. CRONOGRAMA

Los interesados, deben enviar su CV documentado al correo electrónico (conareme@conareme.org.pe), hasta el viernes 04 de noviembre del 2022.
viernes 11 de noviembre del 2022.



Conareme

Consejo Nacional de Residencia Médica Ley N° 30453

Av. Paseo de la República N° 6236 Of. 101 Miraflores – Lima
E-mail recepcion@conareme.org.pe
Web: www.conareme.org.pe
Teléfono: (51) 01 7172663